



V LEGISLATURA NÚM. 229

21 de noviembre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

DEBATES GENERALES SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA

DGEN-2 Resoluciones aprobadas.

Página 2

DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA

DGEN-2 RESOLUCIONES APROBADAS.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión de fecha 24 y 25 de octubre de 2001, celebró el debate general sobre el estado

de la nacionalidad canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

"SOBRE LA PAZ.

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que manifestando la solidaridad del pueblo canario con los países que afrontan procesos bélicos y especialmente en estos momentos, con el pueblo de Afganistán y con la situación de la mujer afgana, a que:*

1.- *Transmita a las organizaciones internacionales competentes nuestra repulsa al terrorismo internacional y nuestra solidaridad con quienes lo han sufrido de forma directa.*

2.- *Transmita a las instituciones competentes el apoyo de las medidas dirigidas a la prevención de nuevos ataques terroristas.*

3.- *Transmita nuestro pleno respaldo al objetivo de alcanzar una paz mundial duradera y consolidable.*

4.- *Inste a los Organismos Internacionales y a los Jefes de Estado involucrados en la situación de guerra a que la salida a la misma y la conformación del futuro gobierno se haga contando con las mujeres de Afganistán en el Gobierno y reconociendo todos sus derechos en la ciudadanía, la salud, el empleo y la educación.*

5.- *Inste a los organismos internacionales, a los Jefes de Estado y a las entidades que combaten la pobreza a que tengan como objetivo preferente la situación de doble exclusión de las mujeres empobrecidas y, además, trabajan para la supervivencia de sus hijos y familias.*

DESARROLLO AUTONÓMICO.

2.- *Instar al Gobierno a que, conjuntamente con los Cabildos, determine cuanto antes cuál será el sistema de financiación que debe corresponder a las corporaciones insulares en el marco de los recursos que gestiona la Comunidad Autónoma Canaria.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que colabore con el Estado en el cumplimiento de las Resoluciones de este Parlamento y del Congreso de los Diputados en relación con la demarcación de las aguas interiores, el mar territorial y la Zona Económica de Canarias, de acuerdo con el artículo 2 del Estatuto de Autonomía.*

4.- *El Estatuto de Autonomía, en su DA 3ª, establece que "Una ley orgánica de las previstas en el artículo 150.2 de la Constitución podrá atribuir a la Comunidad Autónoma de Canarias facultades relativas a los impuestos indirectos de específica aplicación en Canarias, derivados de su régimen económico-fiscal."*

Por su parte, el nuevo sistema de financiación autonómica para el quinquenio 2002/2006, ahondando en la corresponsabilidad fiscal, cede a las CCAA determinados tramos de los impuestos indirectos que no son de aplicación en Canarias por la existencia de la fiscalidad especial. Dicha circunstancia ha provocado un desfase con respecto a las CCAA de régimen común que se ha de corregir con la atribución a la Comunidad Autónoma de Canarias de determinadas facultades relativas al IGIC, al AIEM y al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

En consecuencia:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado la adopción de un proyecto de Ley de atribución de las facultades relativas a los impuestos indirectos específicos de Canarias, derivados del REF, de acuerdo con lo establecido en la DA 3ª del Estatuto de Autonomía.

5.- *La definitiva concreción del modelo territorial del Estado, esto es, de la descentralización política del poder, pasa por la definición del Senado como auténtica Cámara de representación territorial. En la actualidad se adolece de instrumentos de participación de los territorios autónomos en las instancias centrales del Estado, por lo que urge que se convierta en lugar de encuentro multilateral y en mecanismo de participación, esto es, que el Senado sea reflejo de la realidad plural de España y de esa estructura territorial del Estado.*

En consecuencia:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a realizar todas las actuaciones conducentes a lograr una reforma del Senado que permita la adecuada representación de las Comunidades Autónomas y de sus hechos diferenciales en dicha Cámara.

6.- *Las especificidades derivadas del hecho insular cualifican de manera especial la posición de Canarias en el modelo territorial del Estado, por lo que se insta al Gobierno a que inicie las conversaciones con los actores políticos para que las consecuencias homogeneizadoras de una eventual Ley General de Cooperación tengan en cuenta dichas especificidades de carácter histórico y constitucionalmente reconocidas.*

7.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que se reclame del Estado la formalización del traspaso de las competencias estatutarias aún pendientes.*

8.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a la culminación de un Pacto Local canario en el que, a través del consenso entre instituciones y fuerzas políticas, se complete el marco institucional, competencial y de financiación de los distintos entes públicos canarios.*

9.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a presentar a la Cámara un Proyecto de Ley, previamente consensuado, sobre la organización y funcionamiento de los Cabildos que dé cumplimiento al mandato del artículo 23.3 del Estatuto de Autonomía.*

10.- *La DA 3ª CE y el artículo 46.3 EAC establecen la exigencia de un informe favorable del Parlamento de Canarias en las modificaciones legislativas estatales que afecten al REF, circunstancia que desde la constitución de Canarias en Comunidad Autónoma se viene cumpliendo aun cuando no existe normativa que regule la tramitación del Informe en las Cortes Generales, lo que ha venido ocasionando no pocas distorsiones tanto a las propias Cortes Generales como a este Parlamento.*

En consecuencia:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que estudie las distintas posibilidades que existan para operar

una modificación de los Reglamentos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado que contemple un procedimiento para la emisión del Informe de esta Cámara sobre eventuales modificaciones del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

11.- Canarias goza de múltiples especificidades que han condicionado, desde el ingreso de España, nuestro modelo de integración en la Unión Europea hasta alcanzar la actual consideración de Región Ultraperiférica. Ello implica, entre otras muchas cosas, la necesidad de negociar continuamente la aplicación de las políticas europeas en nuestro ámbito territorial, lo que hace imprescindible la participación canaria en las delegaciones estatales ante las instancias europeas, de acuerdo con las previsiones expresamente establecidas en el artículo 37.2 del Estatuto de Autonomía.

En consecuencia, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a negociar su participación en el seno de las delegaciones estatales ante órganos comunitarios europeos cuando se trate de cuestiones que afecten al interés de Canarias.

JUSTICIA.

12.- *Instar al Gobierno de Canarias para que elabore y apruebe en el próximo ejercicio un "Plan Director de Infraestructuras Judiciales".*

13.- *Instar del Ministerio de Justicia la revisión de la Demarcación y Planta Judicial en Canarias, adecuándola progresivamente a las necesidades del territorio.*

14.- *Instar del Gobierno de Canarias la elaboración y aprobación de un "Plan Canario de Política Criminal Juvenil".*

15.- *Instar al Gobierno a promover ante el Ministerio de Justicia y Fiscalía General del Estado la creación de una circunscripción permanente de Fiscalía en el Partido Judicial de Arona.*

16.- *Instar al Gobierno a promover las modificaciones reglamentarias necesarias con el objeto de establecer un procedimiento singular que agilice el abono de la retribución de la prestación, por abogados y procuradores, del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita.*

17.- *Instar al Gobierno para que promueva ante el Ministerio de Justicia las reformas legislativas necesarias que permitan la adecuación del Poder Judicial al Estado de las Autonomías, promoviendo la descentralización de funciones jurisdiccionales y gubernativas, en favor, de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Sala de Gobierno del mismo.*

18.- *Instar al Gobierno a promover la creación de la Academia Canaria de Jurisprudencia y Legislación para facilitar la formación y cualificación técnica de Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales y demás personal al ser-*

vicio de la Administración de Justicia en Canarias, favoreciendo igualmente el acceso de los canarios a los cuerpos nacionales.

19.- *Instar del Gobierno para que promueva ante el Ministerio de Justicia políticas tendentes a reducir el elevado número de plazas vacantes de Secretarios Judiciales en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

20.- *Instar al Gobierno para que de acuerdo con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial se pongan en marcha actuaciones tendentes a acercar la Justicia al ciudadano, promoviendo la implantación de servicios de atención al ciudadano en los principales partidos judiciales de Canarias.*

21.- *Instar al Gobierno para que promueva la oportuna modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de la Carrera Fiscal para incorporar en las mismas la participación del Parlamento de Canarias, a modo de terna de candidatos, en el nombramiento y selección del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y del Fiscal Jefe del mismo.*

22.- *Instar al Gobierno para que promueva, en el marco del Pacto de Estado para la reforma de la justicia, las modificaciones legislativas que permitan integrar en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma y a otros dos en representación de los colectivos de Abogados y Procuradores.*

23.- *Instar al Gobierno para que promueva ante el Ministerio de Justicia la oportuna modificación del Código Penal con el objeto de suprimir las penas de multa impuestas por la comisión de hechos constitutivos de faltas de lesiones, amenazas, malos tratos y coacciones, cuando la víctima sea uno de los familiares del artículo 153 del Código Penal, y ello porque la imposición de una pena de multa puede agravar, en muchos casos, la economía de la víctima quien indirectamente se ve constreñida a contribuir en el abono de la multa impuesta por la falta de la que ha sido víctima.*

24.- La entrada en vigor de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores, supuso un cambio radical en la concepción del tratamiento a los menores infractores, apostando abiertamente por ofrecerles procesos de acompañamiento socioeducativo dentro de un amplio abanico de medidas, que han de establecerse con la perspectiva fundamental de procurar la reinserción de la persona infractora.

Una norma innovadora, que apuesta con claridad por la integración social de personas que en su mayor parte proceden de entornos de dificultad social, fue puesta en marcha a principios del presente año, teniendo las comunidades autónomas que hacer frente, exclusivamente con sus medios, a la organización, financiación y dirección de los recursos necesarios para el cumplimiento de las medidas impuestas a estos menores.

Todo eso ha significado que en la Comunidad Autónoma de Canarias haya tenido que dotarse de un sistema de atención que en la actualidad, en régimen de internamiento y en medio abierto, dispone de 312 plazas, para lo que se ha visto obligada a hacer frente a unos presupuestos que, para el año 2001, sobrepasarán los 1.300 millones de pesetas y que, en función de las previsiones de demanda de nuevos recursos, se convertirán en más de 3.000 millones para el año 2002.

Es por lo que, tratándose del desarrollo de una competencia que, hasta la entrada en vigor de la Ley 5/2000, se encontraba en manos de la Administración General del Estado, parece razonable y conveniente que, al menos, ambas Administraciones concurren en la financiación de los costes que estos recursos exigen para una atención adecuada a estos menores.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que acometa las acciones pertinentes ante el Gobierno del Estado para que, por parte de éste, se proceda a financiar, al menos, el cincuenta por ciento de los costes de la aplicación de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores, conforme a los criterios de financiación por plaza y tipo de medida que se acuerden entre ambas Administraciones.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

25.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que mantenga el consenso alcanzado en el "Pacto Social por la Educación" y dinamice su Comisión de Seguimiento sobre la base de los principios, objetivos generales y corresponsabilidad en los compromisos contraídos en el documento suscrito.*

26.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, promueva una fundación con cabildos, ayuntamientos y empresarios para la gestión conjunta del Plan Canario de actividades extraescolares y de tarde en los centros docentes.*

27.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, presente a la mayor brevedad el "Plan Sur" para la atención a las zonas en crecimiento, especialmente para Fuerteventura y Lanzarote.*

28.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la presentación de un Proyecto de Ley de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas, como estrategia normativa para fomentar el aprendizaje permanente de todos a lo largo de la vida.*

29.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la presentación de un Proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas que sirva al fomento de estas enseñanzas, articule una organización adecuada y desarrolle las previsiones de la LOGSE a la específica realidad de Canarias.*

30.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el marco del Pacto Social por la Educación,*

a la implementación de las medidas contenidas en el mismo para la anticipación y mejora de la enseñanza del inglés como primera lengua extranjera y del francés y/o alemán como segunda lengua extranjera.

31.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de sus competencias, promueva una modificación de la actual legislación estatal en materia de apoyo de la iniciativa privada en el ámbito cultural, conocida como ley de mecenazgo, así como también promueva una adaptación específica de la misma a la realidad de nuestro archipiélago.*

32.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, al desarrollo de un plan de actividades que promueva y difunda la cultura canaria en el exterior.*

33.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el marco de la Conferencia Sectorial de Cultura y Patrimonio Histórico de coordinación con los Cabildos Insulares a que siga dinamizando y mejorando el circuito canario de Artes Escénicas, que difunda y valore el trabajo de los creadores canarios en esta materia.*

34.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que elabore un plan de potenciación de las artes plásticas en Canarias, sobre todo en el ámbito de los jóvenes creadores, con la creación de canales de promoción específicos y becas.*

35.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la puesta en marcha de un plan de promoción del libro y la lectura.*

36.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la realización de una exposición para la exhibición y difusión de la cultura aborigen prehistórica del archipiélago, itinerante por el conjunto de las islas, y que cuente con un soporte didáctico útil en el ámbito educativo.*

37.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en colaboración con los Cabildos Insulares, culmine la ejecución de parques arqueológicos y etnográficos y centros de interpretación en todas las islas, que favorezca una efectiva protección de los yacimientos arqueológicos más emblemáticos de Canarias y su potenciación como recurso educativo, cultural y turístico.*

38.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a la mayor brevedad posible desarrolle el Reglamento para la aplicación de la actual Ley de Patrimonio Histórico.*

39.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se desarrolle la Ley de Deportes y ponga en marcha el Plan Cultural y Deportivo adecuado a las necesidades canarias.*

ECONOMÍA Y COMERCIO.

40.- El sector comercial se mantiene en el primer lugar, de la economía canaria, por su importancia entre todas las actividades productivas por su aportación al Valor Añadido Bruto (VAB) y el empleo regional (16,7% y 19,5% respectivamente). Estos porcentajes de aportación del sector comercial al VAB y al empleo total son los más altos de todas las Comunidades Autónomas de España, lo que hace más relevante a este sector en nuestra región.

Este primer lugar de la economía canaria, se obtiene por la suma de multitud de esfuerzos de pequeños comerciantes. Actualmente el sector comercial canario está compuesto en un 94,5% por microempresas (menos de 10 trabajadores) y en un 99,43% por pequeñas empresas (menos de 50 trabajadores), siendo relevante también el hecho de que aproximadamente el 50% de las empresas no tienen trabajadores (autónomos). Es decir, que el sector comercial no sólo produce una quinta parte de nuestra riqueza sino que además mantiene más empleo que la media de los sectores y, dado el reducido tamaño de sus empresas y el elevado número de trabajadores autónomos del sector, el comercio sin duda contribuye a una mayor cohesión social a través del mantenimiento de un gran número de familias que constituyen esa gran clase media que es necesario conservar para un adecuado progreso social y económico.

Pero su evolución, en los últimos años, ha presentado signos que apuntan hacia la concentración empresarial del sector, pues, si bien el número de empresas crece muy por debajo de la media, el empleo se comporta como en la mayoría de sectores económicos. Esto nos hace suponer que sea debido a la incidencia de la implantación de grandes superficies en ese periodo. Sin embargo, el desarrollo de los distintos subsectores que forman el comercio ha sido muy diferente. Cabe destacar la evolución del sector de la alimentación. La situación actual de este subsector en Canarias puede ser aún más crítica que en otras partes del Estado, si tenemos en cuenta que se parte de un déficit estructural en cuanto al número de comercios. El comercio minorista, en Canarias, en términos relativos, tiene aproximadamente la mitad de establecimientos comerciales en alimentación bebidas y tabaco (16%) que en el ámbito nacional (30%), proporción que se acentúa a un tercio si sólo lo aplicamos a la alimentación.

De la coyuntura por la que, recientemente, ha atravesado el sector de la alimentación se obtiene que es muy considerable el número de establecimientos comerciales de alimentación que cierran en el periodo 1996-2000; la disminución llega hasta un 13,3% en 1999, por lo que se puede suponer que es en este subsector donde más impacto ha tenido la implantación de grandes superficies, sobre el pequeño comercio, y de continuar esta tendencia en pocos años la cuota de mercado del comercio tradicional de alimentación quedaría reducida a porcentajes de una sola cifra, como de hecho ya ocurre en determinados municipios.

Efectivamente, en los últimos años se ha producido una fuerte implantación de hipermercados y supermercados pertenecientes a grandes grupos de distribución, y la tendencia es que este tipo de empresas sigan copando el mercado. Además, junto a la desaparición de la parte más

atomizada del sector, sucede que la concentración empresarial llega a ser alarmante en varias islas, en las que una sola empresa aglutina más del 30% del mercado; y si atendemos a esas agrupaciones de municipios denominadas Zonas de Atracción Comercial definidas por el decreto 237/98, nos encontramos con que la concentración empresarial es todavía mayor.

El alto grado de concentración por enseñas determina la necesidad de considerar la titularidad de la oferta ya existente, puesto que la competencia quedará mejor atendida si los nuevos establecimientos, cuya apertura se autoriza, pertenecen a empresas diferentes a las de los ya existentes en la zona. Por el contrario, si se autorizan en la misma zona establecimientos pertenecientes a la misma empresa, se puede llegar a atentar contra la libre competencia, no sólo por el aumento de la concentración de las ventas de esa empresa en la zona, con efecto probable alcista sobre los precios al consumo sino por el incremento del poder de negociación del distribuidor frente a los proveedores.

En consecuencia:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que analice la incidencia en el sector comercial del establecimiento de nuevas grandes superficies, adopte las medidas pertinentes y elabore una nueva Ley de ordenación de la actividad comercial de Canarias, que limite sus futuras implantaciones.

41.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que prorrogue el Plan de Actuación Especial para la isla de La Gomera, de carácter cuatrienal, de modo que se ejecuten la totalidad de las economías previstas para esta actuación especial, de conformidad con los acuerdos parlamentarios y de gobierno que dieron origen a dicho plan.*

42.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en funcionamiento instrumentos que faciliten el desarrollo en Canarias de sectores empresariales de nuevas tecnologías, que con su aparición en el mercado, permitan incidir en la estructura del PIB, al modificar y ampliar la participación del sector secundario en el mismo.*

TRANSPORTES.

43.- *Instar al Gobierno a que asegure por los medios que se consideren más adecuados, que las compañías aéreas que prestan servicios interinsulares y entre Canarias y la Península no reduzcan los vuelos y frecuencias operados en la actualidad, garantizando el volumen de plazas y viajeros y la capacidad de carga de mercancías, como consecuencia de la crisis en el transporte aéreo por los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York.*

44.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que realice las gestiones necesarias, ante el Gobierno del Estado, para que medie ante la compañía Iberia con el objetivo de evitar una reducción del número de vuelos entre Canarias y la Península, y viceversa, a partir del próximo día 28 de octubre.*

45.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que realice un seguimiento de la oferta de enlaces de la naviera Transmediterránea en Canarias, y en las conexiones con Cádiz, durante su proceso de privatización.*

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que por el procedimiento más breve posible se restaure el servicio de la línea marítima Valle Gran Rey-Playa de Santiago-San Sebastián-Los Cristianos y viceversa, con una embarcación rápida, como figura establecida, y por tratarse de una línea de obligado servicio público, dado su interés general.

46.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a exigir de las compañías aéreas y del Gobierno del Estado el mantenimiento de vuelos y frecuencias, garantizando la capacidad de carga de mercancías, en el transporte aéreo entre Canarias y la Península.*

AGRICULTURA.

47.- *Instar al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España que cubra las vacantes de las plantillas de funcionarios en los puntos de inspección fronteriza para mantener el control fitosanitario de las importaciones, que eviten la introducción de virosis o plagas en el Archipiélago.*

48.- *Instar al Gobierno de Canarias para que tome las medidas necesarias para que los ayuntamientos de las zonas rurales del Archipiélago dispongan en sus municipios de suelo destinado a la ubicación de nuevas granjas, de todas las especies ganaderas, compatibilizando las condiciones sanitarias con la potenciación de la actividad del sector.*

49.- *Instar al Gobierno de Canarias para que fomente los estudios, proyectos y construcciones de plantas de tratamiento de residuos ganaderos y vegetales, habilitando, en su caso, auxilios para su establecimiento y funcionamiento.*

INDUSTRIA.

50.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que haga las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado para que abra una línea de comunicación directa con el Ejecutivo e informe al mismo sobre la evolución de la solicitud de permisos, planteada por la compañía Repsol Investigaciones Petrolíferas, para la realización de investigaciones de hidrocarburos frente a las costas de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.*

51.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar políticas que permitan: A.- Potenciar al máximo la incorporación de las energías renovables al sistema energético de nuestra Comunidad. B.- Potenciar el desarrollo de centros de investigación y desarrollo de energías renovables en Canarias. C.- Facilitar el uso de las energías renovables por los ciudadanos de nuestra Comunidad.*

52.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar plenamente el mercado de electricidad, creando los órganos y mecanismos adecuados para el cumplimiento de tal objetivo, de tal manera que se facilite la competencia dentro de una oferta múltiple y variada.*

53.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a intensificar las negociaciones con el Gobierno central para la definición del adecuado marco de retribución de la generación eléctrica como garantía de la adecuada liberalización del mercado, y en particular a desarrollar el complemento específico previsto para la generación en sistemas extrapeninsulares.*

54.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a acelerar en lo posible la incorporación del gas natural al sistema energético de nuestra Comunidad, para permitir el establecimiento de centrales de ciclo combinado y planta de generación de dimensión media que tienda a modificar el sistema centralizado actual, consiguiendo, una mayor estabilidad del sistema eléctrico.*

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

55.- SOBRE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo, y la aprobación de la Ley 6/2001, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo, han constituido un punto de inflexión en la ordenación del territorio canario, en tanto muestran la voluntad política de efectivo ejercicio del gobierno del territorio propugnado por la Ley de Ordenación del Territorio.

Para que las Directrices de Ordenación, que se encuentran en tramitación, se transformen en el instrumento idóneo para la consecución de los objetivos de sostenibilidad y durabilidad del modelo de desarrollo que las inspira, es necesario que el contenido de las mismas sea ampliamente debatido, concretado y perfeccionado en un proceso que, al mismo tiempo, provoque el mayor grado de asunción de sus determinaciones por la sociedad canaria, garantía indispensable de su cumplimiento y eficacia.

Por ello:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que el proceso de formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo se realice con la máxima participación social e institucional posible, instituyendo a tal fin, con imaginación y medios necesarios, con carácter permanente a lo largo del proceso de formulación, y más allá de los trámites y períodos habituales de exposición pública, todos los mecanismos y canales de divulgación, conocimiento, debate y participación institucionales y sociales que sea posible arbitrar.

56.- SOBRE LAS AGENDAS 21 INSULARES Y LOCALES.

Las normas legales y los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y el territorio, constituyen elementos necesarios para articular políticas y actuaciones que permiten a las islas definir y establecer un modelo de desarrollo duradero y sostenible. Pero tales normas e instrumentos de planeamiento tienen su marco limitado a aspectos determi-

nados de la realidad física y de las actividades y procesos que se desarrollan sobre el territorio, y no pueden abarcar la totalidad de las materias y acciones que requiere situar la preocupación medioambiental, en su sentido más amplio, en el centro de todas las políticas económicas y sociales.

Por otra parte, el objetivo que se quiere alcanzar y la realidad de la que se parte, exigen un profundo cambio en las actitudes y comportamientos de la sociedad canaria, tanto a nivel social y económico como institucional y administrativo, respecto del medio ambiente y el territorio de las islas, cambio que no es posible imaginar sino a través de un decidido proceso de participación de todos los agentes, en la definición e implantación integral de un modo de desarrollo sostenible y duradero.

Entendemos que el instrumento que permite diseñar el modelo y articular el complejo proceso hacia su implantación, lo constituyen las Agendas 21 definidas en la Cumbre de Río de 1992 como documentos estratégicos, elaborados con amplia participación social e institucional, y para los diferentes niveles territoriales y administrativos.

Por todo ello:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que, con ocasión de la próxima Cumbre Río + 10, a celebrar en junio de 2002 en Johannesburgo, impulse decididamente la formulación de la Agenda 21 Canaria, como marco de las estrategias de sostenibilidad, y emprenda una campaña de formulación de las Agendas 21 insulares y locales y de apoyo a las redes de islas y municipios sostenibles, que requerirá de la inmediata creación de las estructuras y mecanismos que no sólo faciliten, sino que provoquen y sostengan, la amplia participación social indispensable para la redacción y efectiva puesta en funcionamiento de tales instrumentos.

57.- SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE CANARIAS.

El Archipiélago canario constituye un espacio geográfico caracterizado por la alta concentración de diversidad biológica, tanto desde el punto de vista del número de especies exclusivas como de la singularidad de sus ecosistemas. En él coexisten formas de vida relictas con aquellas otras que superaron favorablemente la presión de las fuerzas evolutivas.

Canarias, en lo que a densidad de plantas endémicas se refiere, ocupa el tercer lugar del mundo, con una especie endémica y exclusiva cada 13 km². Si lo comparamos con la riqueza vegetal presente en la Unión Europea, nuestras islas resultan ser el lugar más rico en vegetales. Representando el 1,5% de la superficie del Reino de España, alberga la mitad de los endemismos vegetales. En lo referente a la fauna destacan los invertebrados, entre cuyos grupos algunos representan elevados porcentajes de endemismos. Por lo que respecta a la fauna de moluscos el altísimo porcentaje de especies endémicas, coloca a Canarias como una de las cinco regiones geográficas más ricas del mundo.

Conscientes de la importancia de la diversidad biológica para la evolución del mantenimiento de los ecosistemas naturales,

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un proyecto de Ley de Diversidad Biológica de Canarias, integradora de las tendencias y de los

nuevos métodos de conservación, para dar respuesta a la demanda social de conservar y explotar de manera sostenible nuestros recursos biológicos, asegurando el futuro de la calidad de vida de las generaciones venideras y la supervivencia de nuestro patrimonio natural.

58.- SOBRE DELIMITACIÓN DE ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA CANARIAS.

La situación del Archipiélago canario en una zona estratégica para la navegación marítima, combinada con el efecto de la presencia de la corriente marina de Canarias, convierte a las islas en una zona especialmente vulnerable ante los vertidos, casuales o voluntarios, provenientes del tráfico marítimo, especialmente los dedicados al comercio petrolero. A los incuestionables perjuicios que esos vertidos pueden ocasionar al medio marino natural se suma la creciente preocupación de los agentes económicos y sociales vinculados al sector turístico y enormemente sensibles ante situaciones de este tipo.

Por todo ello, dado que la competencia para la intervención se encuentra residenciada en la Administración central del Estado,

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inicie las gestiones pertinentes ante el Gobierno de España, para que éste a su vez demande de la Organización Marítima Internacional, al amparo de los Convenios de Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, la delimitación de una Zona Especial o Zona de Especial Protección para Canarias, que garantice la prevención y control de vertidos en el espacio marítimo de Canarias.

59.- SOBRE PLAN DE CONTINGENCIAS TERRITORIALES PARA CANARIAS.

La situación del Archipiélago canario en una zona estratégica para la navegación marítima, combinada con el efecto de la presencia de la corriente marina de Canarias, convierte a las islas en una zona especialmente vulnerable ante los vertidos, casuales o voluntarios, provenientes del tráfico marítimo, especialmente los dedicados al comercio petrolero. A los incuestionables perjuicios que esos vertidos pueden ocasionar al medio marino natural se suma la creciente preocupación de los agentes económicos y sociales vinculados al sector turístico y enormemente sensibles ante situaciones de este tipo.

La lucha contra la contaminación del medio marino, requiere un sistema de respuesta estructurado y definido dada la complejidad de las operaciones de descontaminación, que obliga a garantizar la coordinación de esfuerzos y medios de distintas entidades públicas.

Por todo ello, dado que la competencia para la intervención se encuentra residenciada en la Dirección General de Marina Mercante, del Ministerio de Fomento,

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que requiera del Ministerio de Fomento, contando con la participación de la Comunidad Autónoma, la elaboración de un Plan de Contingencias Territoriales para Canarias, en desarrollo de la Orden de 23 de febrero de 2001, por la que se aprueba el Plan Estatal de Contingencias por Contaminación Marina.

60.- SOBRE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y URBANO.

El pasado mes de abril se constituyó la Agencia de Protección del Medio Natural y Urbano, en desarrollo de lo contenido en la Ley de Ordenación del Territorio de 1999, y cuyos estatutos resultaron recientemente aprobados por el Consejo de Gobierno de Canarias.

La Agencia de Protección del Medio Natural y Urbano, como organismo de carácter consorcial del que participan ayuntamientos, Cabildos y Gobierno, constituye una valiosa herramienta para hacer cumplir la normativa ambiental y urbanística, evitando la indisciplina y contribuyendo a la mejor preservación del medio urbano y natural.

Por todo ello,

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, junto con los ayuntamientos y cabildos, dote de los adecuados recursos humanos y materiales a la Agencia de Protección del Medio Natural y Urbano, en aras a cumplir los objetivos que le vienen impuestos por el desarrollo de la Ley del Ordenación del Territorio, en el marco de una cooperación estrecha con los ayuntamientos.

61.- SOBRE PARQUE NATURAL MARINO DE LAS BALLENAS.

La conservación de la vida marina silvestre contribuye a garantizar el mantenimiento de la riqueza y diversidad genética y de los procesos ecológicos esenciales.

En la actualidad se hallan identificadas 26 especies de cetáceos en Canarias, que se incluyen en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, como taxones estrictamente protegidos.

Por todo ello,

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en el menor plazo posible, y dentro del marco competencial estatutario declare el Lugar de Interés Comunitario (LIC) marino situado en el NW de la isla de Tenerife, entre la Punta de Teno y la de la Rasca, como Parque Natural Marino de las Ballenas.

62.- SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CANARIAS.

Recientemente ha sido publicado el Decreto 161/2001, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias, en desarrollo de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, que establece que la gestión de residuos tiene como finalidad evitar los perjuicios a los sistemas ambientales, los recursos naturales y el paisaje, así como erradicar y paliar las molestias que generan sobre la población los residuos.

Dado que el Decreto 161/2001, contempla la forma específica de tratamiento de los diferentes residuos generados, pretendiendo una jerarquización en las actividades de reducción de residuos, reutilización, reciclado, valorización y eliminación.

Para conseguir una adecuada aplicación del mencionado decreto se precisa que por parte del Gobierno de Canarias se acometan una serie de acciones programadas de información y concienciación, cuyo objetivo final pretenda la implicación de personas usuarias ac-

tuales y futuras del sistema de gestión, para favorecer su participación activa.

Por todo ello,

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que desarrolle campañas de información y concienciación pública orientadas a facilitar la participación social y el fomento de la prevención, el cambio de hábitos de actuación y consumo, advirtiendo a la sociedad en general de las implicaciones negativas que para la salud y la calidad de vida comporta el vertido incontrolado de residuos.

63.- La agricultura en la isla de Lanzarote está en franco retroceso. Actualmente sólo están cultivadas 3.696 hectáreas dedicadas casi en su totalidad al viñedo. Tradicionalmente la agricultura en Lanzarote ha sido una agricultura de bajos rendimientos económicos destinada a consumo interno en casi su totalidad y ocupada a tiempo parcial, si bien a lo largo de la historia han existido distintas producciones destinadas a la exportación, como los cereales y las leguminosas, la cochinilla (introducida en Canarias en el siglo XIX) o la cebolla en épocas más recientes. Tanto la agricultura de subsistencia como la de exportación imprimieron en el paisaje natural de la isla un singular cambio fruto del trabajo y la inventiva de los agricultores para adaptarse a las nulas condiciones climáticas que hacían muy duro sacar adelante las cosechas. Todo ello construyó un paisaje único en el mundo, de alto valor estético y de gran atractivo turístico, que está hoy en día bastante deteriorado: El abandono de la agricultura por la pérdida de los mercados, la falta de mano de obra (desviada al sector servicio) y las políticas inadecuadas que en su afán de proteger el medio natural han obviado la imposibilidad de mantener los paisajes agrícolas si no se puede extraer los materiales necesarios para la construcción de éstos (piedras, lapilli...) ha traído como consecuencia la pérdida de este paisaje singular y, por tanto, la pérdida de este atractivo turístico, que no sólo es considerado como tal sino que mantiene viva la cultura y tradición del pueblo conejero altamente valorado por los habitantes de la isla y por los que nos visitan.

Por ello:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que desarrolle junto con otras administraciones competentes un Plan Especial de Actuación para la Conservación de los Espacios Agrícolas Singulares de Lanzarote”.

UNIÓN EUROPEA.

64.- *Instar al Gobierno de Canarias para que demande del Gobierno de España que solicite de la UE la reapertura de negociaciones con el Reino de Marruecos con el objetivo de permitir, cuando menos, a la flota artesanal faenar en sus costas, dadas las especiales características de la misma y la práctica imposibilidad de reubicarlas en caladeros alternativos.*

En caso de que esta acción no sea posible,

Instar al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España y de la UE que autoricen al Gobierno de Canarias a negociar con el Reino de Marruecos la

posibilidad de que la flota canaria pueda faenar en el caladero canario-sahariano.

65.- Instar al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España para que demande de la UE el trasvase de fondos no utilizados en las ayudas a los costos adicionales que se producen en la comercialización de determinados productos pesqueros en Canarias en razón a su lejanía, concretamente en el sector de la acuicultura.

66.- Instar al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España que vigile e impulse el desarrollo comunitario del nuevo marco del POSEICAN facilitando que el próximo uno de enero esté en vigor toda la normativa prevista y que exija de la Comisión una normativa que sea generosa con las aspiraciones canarias y especialmente en lo relativo a la fijación del marco de las corrientes tradicionales de explotación.

67.- A la vista de las reformas institucionales que se avecinan en la UE como consecuencia de la ampliación hacia el centro y el este del continente y considerando la necesidad de garantizar en el Parlamento Europeo la presencia de diputados procedentes de las islas Canarias, y el principio de subsidiariedad:

Solicita del Gobierno de Canarias que eleve al Estado el plantear ante el Consejo de la UE la petición de la participación del Gobierno de Canarias, dentro de la representación del Estado, en aquellas reuniones de los órganos comunitarios donde se traten competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

68.- Considerando los acuerdos adoptados en la Cumbre europea de Tampere y ratificados por el Comisario de la UE, D. Antonio Vitorino, sobre la necesidad de disponer de una política común de inmigración en la UE:

El Parlamento de Canarias pide al Gobierno de Canarias que transmita al Gobierno del Estado la conveniencia de aprovechar la Presidencia del Consejo de la UE para impulsar la formulación de una clara política común de inmigración en la UE donde:

Se adopten medidas que tengan en cuenta el carácter geoestratégico de Canarias como frontera exterior de la UE y se contemplen el impulso y la articulación de una política de Cooperación y Desarrollo con los vecinos países africanos.

69.- Teniendo en cuenta la propuesta del Libro Verde sobre el futuro de la Política Pesquera Común presentada por la Comisión de las Comunidades Europeas y visto el artículo 299.2 del Tratado CE.

El Parlamento de Canarias pide al Gobierno de Canarias que transmita al Gobierno del Estado la conveniencia de que la Comisión Europea incluya el carácter ultraperiférico de las islas Canarias y sus competencias estatutarias como Comunidad Autónoma derivadas de la Constitución española a la hora de definir la nueva Política Común de Pesca y, particularmente, a la hora de fijar un conjunto de medidas claras, coherentes y compatibles en aspectos tales como conservación y gestión de

recursos, flota, inspección y control, participación en los convenios internacionales, relaciones comerciales, aspectos sociales, industria de transformación, acuicultura, investigación y descentralización.

70.- Vista la revisión del Proceso de Barcelona que trata de las relaciones euromediterráneas entre la UE y países de la cuenca del Mediterráneo entre los que destacan los del Magreb.

El Parlamento de Canarias pide al Gobierno de Canarias que transmita al Gobierno del Estado en relación al Proceso de Barcelona:

- Que incluya en los distintos ámbitos del partenariado euromediterráneo:

a) la dimensión política, mediante el diálogo correspondiente entre el Gobierno de Canarias y el Reino de Marruecos.

b) la dimensión económica, que contemple el impacto en Canarias de los acuerdos y desacuerdos de la UE con Marruecos en materia de pesca y tomates.

c) la dimensión social, al objeto de establecer entre Canarias y Marruecos una simbiosis de cooperación en el ámbito de la inmigración.

- Que coopere activamente en el seno de la UE en la búsqueda de soluciones del conflicto del Sahara Occidental de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas, en la línea de lo solicitado por el Parlamento Europeo en su resolución de 16 de marzo de 2000 y lo expuesto en la declaración de la Presidencia alemana del Consejo de junio de 1999.

71.- Considerando la posición común adoptada por el Consejo de la Unión Europea el 12 de diciembre de 1996 en sus relaciones con Cuba, así como el nuevo orden mundial que se ha establecido el 11 de septiembre de 2001 y aprovechando la Presidencia española del Consejo en el primer semestre del año 2002, así como la celebración de la 2ª Cumbre de países UE-países ALC, en Madrid:

Pide al Gobierno de Canarias que traslade al Gobierno español la conveniencia de reflexionar sobre la utilidad de esta posición común de modo que intensifique el diálogo político y de cooperación con Cuba al objeto de revisar dicha posición común y explorar un posible acuerdo de cooperación vinculado a los posibles progresos del régimen cubano, y aproveche la Cumbre de Madrid para su eventual revisión.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN.

72.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar políticas e instrumentos que permitan una mayor utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las PYME canarias, facilitando la incorporación plena de las mismas a la sociedad de la información.*

73.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en funcionamiento instrumentos efectivos de capital-riesgo que contribuyan a desarrollar nuevos sectores empresariales en nuestra Comunidad, con el fin de crear un sector empresarial fuerte y dinámico*

relacionado con las nuevas tecnologías y que, con su aparición en el mercado, permitan incidir en la estructura del PIB, al modificar y ampliar la participación del sector secundario en el mismo.

74.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar políticas que permitan la transformación del mayor número posible de procedimientos administrativos de servicio al ciudadano para que puedan ser realizados a través de la red y de acuerdo con lo establecido en el Plan Canarias Digital, como factor esencial para la incorporación de Canarias a la sociedad de la información, promoviendo al respecto un programa específico de formación del personal de la Comunidad Autónoma.

INMIGRACIÓN.

75.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de sus competencias y en coordinación con las diferentes administraciones implicadas, desarrolle un Programa Integral de Actuación en materia de Inmigración para la isla de Lanzarote que contemple medidas para la contención del fenómeno inmigratorio; a través de políticas de integración de los inmigrantes en la sociedad isleña, actuaciones en materia de empleo que lleven emparejadas un mayor control de la situación laboral y social de los inmigrantes contratados por las empresas radicadas en la isla y acciones concretas en los centros educativos que conduzcan a la integración de los escolares y sus familias en la comunidad educativa y en la sociedad en general.

Igualmente haga las gestiones necesarias para que se incluya a Lanzarote en el Plan de Lucha contra las Mafias que operan en Canarias sobre todo en lo referente a las mafias dedicadas al tráfico de personas a la vez que se aumente los medios humanos y materiales destinados al control de la inmigración ilegal.

76.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proponga al Gobierno del Estado la realización de un estudio sobre los medios materiales y humanos de los que dispone en las Islas el Ministerio del Interior para el control de la llegada de inmigrantes irregulares, y adapte los mismos a la demanda actual, con el consiguiente incremento de los mismos, especialmente en Lanzarote y Fuerteventura.

SANIDAD.

77.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que realice las gestiones necesarias para que se utilice con carácter general la anestesia epidural a las mujeres de parto que lo soliciten en el Hospital General de Lanzarote.

78.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en la línea de actuación que mantiene en materia sanitaria priorice las actuaciones previstas en Lanzarote y Fuerteventura a fin de solventar los problemas de infraestructura y de prestación de servicios sanitarios que padece la isla a causa del crecimiento poblacional desmesurado acaecido en los últimos años.

POLÍTICAS SOCIALES.

79.- El reciente estudio del Gobierno de Canarias sobre "Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria" revela que el Archipiélago ha experimentado una evolución claramente favorable en los últimos años, hasta el punto de que baje en un 9% el indicador de población bajo el umbral de la pobreza y situarnos en cifras medias de los países desarrollados.

Sin embargo, esta incuestionable mejora no puede hacernos olvidar que muchas personas y familias sigan viviendo en Canarias en condiciones que ponen en cuestión sus derechos básicos. Personas y familias afectadas por problemáticas como el chabolismo y la infravivienda, el desempleo, las carencias de formación, la baja disponibilidad de rentas, la dependencia vinculada al envejecimiento o las minusvalías, los malos tratos, la adicción a drogas y un largo etcétera de manifestaciones de la pobreza y la exclusión social que debemos combatir para que el desarrollo que experimenta Canarias llegue también a estos colectivos desfavorecidos.

Con el objetivo de continuar mejorando los indicadores de pobreza y exclusión social en Canarias de manera que los colectivos desfavorecidos participen del desarrollo que experimenta nuestra Comunidad Autónoma, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los trabajos tendentes a la aprobación del Plan de Inclusión Social de Canarias que, en continuidad con el vigente Plan de Integración Social y en el marco de las políticas de inclusión del Reino de España y la Unión Europea, articule un conjunto de medidas y un incremento presupuestario destacable, encaminado a ofrecer condiciones de vida dignas a ese 18% de la población canaria cuyo nivel de ingresos a pesar de los 9 puntos porcentuales en que este indicador ha mejorado en los últimos cinco años por debajo del umbral de la pobreza.

80.- Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la base y puerta de entrada del Sistema Público de Servicios Sociales, estructurándose en una red de Centros, servicios y programas que deben garantizar la proximidad en la atención a la ciudadanía en cualquier lugar de nuestro territorio, independientemente de su edad, sexo, situación personal, económica y social.

Teniendo ese nivel primario del sistema unas amplias potencialidades en la articulación de nuestra sociedad, se hace necesario que Estado y Comunidades Autónomas intensifiquen el esfuerzo económico que vienen desarrollando desde finales de la década de los 80 a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Servicios Sociales, en apoyo de la acción social que llevan a cabo los ayuntamientos.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Incrementar su aportación económica a los ayuntamientos canarios para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios.

2. Demandar del Gobierno del Estado un esfuerzo de financiación que sitúe su aportación en porcentajes similares a los que a estas políticas destinan Comunidades

Autónomas como Canarias, a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Servicios Sociales.

POLICÍA LOCAL.

81.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar políticas efectivas, encaminadas a que los cuerpos de policías locales de los ayuntamientos, especialmente turísticos, adecuen convenientemente sus plantillas a sus respectivas poblaciones de hecho y de derecho, así como a sus respectivas extensiones territoriales y servicios.*

82.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y remitir a este Parlamento, las normas marco previstas en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias.*

83.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear la carrera profesional de los policías locales de Canarias.*

84.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover acciones que efectivamente promuevan la formación inicial y continuada de los policías locales de Canarias.*

85.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar actuaciones tendentes a coordinar los Cuerpos de Policías Locales entre sí y éste y los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado."*

En la Sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez

●●●●●
